



ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AISLADA DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN NÚM. 16 (MANZANA DE LAS CALLES LARGA-PANERAS-PINILLA Y OESTE) DEL PGOU DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA

Mediante resolución de la alcaldía de fecha 28 de febrero de 2019 ha sido aprobado inicialmente el Convenio urbanístico de Gestión para la ejecución de las determinaciones del PGOU relativas a la Unidad de Normalización núm. 16, que comprende la totalidad de las parcelas de la manzana delimitada por las Calles Larga-Paneras-Pinilla y Oeste.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 251 por remisión del 439, y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: el Alcalde.
2. Fecha de la resolución: 28 de febrero de 2019.
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Convenio de Gestión para la ejecución de las determinaciones del PGOU sobre la Unidad de Normalización núm. 16.
4. Ámbito de aplicación: Unidad de Normalización núm. 16, Calles Larga-Paneras-Pinilla-Oeste de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).
5. Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.
6. Duración del período de información pública: Un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:

Plaza del Ayuntamiento, 1
37188; Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)

Página web: www.carbajosadelasagrada.es.

Lunes a viernes en horario de oficina.

8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

Plaza del Ayuntamiento, 1
37188; Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)

E.mail: registro@carbajosadelasagrada.es

Lunes a viernes en horario de oficina.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE